



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 04 de Julio de 2013

406/13

Expte. N° 14.444/11

VISTO:

La Nota N° 0843/13 presentada por la Dra. Rita Fernanda Rango, Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura “Vías de Comunicaciones II” de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 15 de mayo hasta el 15 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido lapso, la docente realiza una estancia de investigación posdoctoral en la Universidad Politécnica de Cataluña;

Que la solicitante adjunta a su presentación la invitación que le cursara el Prof. Sergio Oller Martínez, en su calidad de Catedrático del Departamento de “Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería de la Universidad Politécnica de Cataluña, España” e Investigador del CIMNE (Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería), quien además es el Codirector de la docente en la beca posdoctoral que le otorgara el CONICET;

Que el docente responsable de la Cátedra, Agr. Mario Abrantes Pereira, otorga su anuencia a la solicitud formulada por Dra. Rango;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja se autorice la licencia solicitada;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

Que en el caso en análisis, ambas condiciones se cumplen concurrentemente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VIII sesión ordinaria del 05 de Junio de 2013)

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

406/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.444/11


RESUELVE

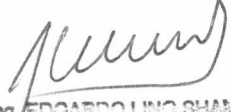
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. Rita Fernanda RANGO, AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA CATEGORÍA Interina, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura “VÍAS de COMUNICACIONES II” de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 15 de mayo hasta el 15 de agosto del corriente año, a fin de que la misma realice una estancia posdoctoral en la Universidad Politécnica de Cataluña (España).

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida por el Artículo que antecede, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Dra. Rita Fernanda Rango deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Agr. Mario ABRANTES PEREIRA, Dra. Liz NALLIM, Ing. Rita Fernanda RANGO, División Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDUARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa